



Acuerdo de 13 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la no renovación de contratación de un profesor asociado, por haberse modificado o desaparecido las necesidades de contrato.

La renovación o no de los contratos de los profesores asociados con origen en concurso de contratación del procedimiento ordinario se realiza, en general, en el momento en que se aprueba el conjunto de decisiones que el Consejo de Gobierno adopta con ocasión de la primera fase del POD.

En relación con un contrato del segundo semestre, el departamento de Ingeniería Mecánica ha propuesto la no renovación de un contrato remitiéndose a lo indicado en la fase 1 del POD 2021-22, que decía lo siguiente: “La situación sobrevenida del cambio de área del profesor Enrique Cano quiere ser aprovechada para acometer una reorganización de la estructura de profesores asociados buscando mayor eficiencia mediante un menor número de contratos pero con una mayor implicación”.

En su virtud no procede renovar el contrato con origen en concurso de contratación del procedimiento ordinario, por haber desaparecido o modificado las necesidades docentes que justificaron la contratación que se relaciona en el Anexo.

Anexo

Núm puesto	Tipo puesto	CódDepto	Departamento	CódÁrea	Área	Localidad	CódCentro	Centro	Empleo	Denominación empleo	Dedicación	NIP
00025375	AS3	5004	Ingeniería Mecánica	510	Ingeniería de la Construcción	Z	110	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	AS	Prof. Asociado	P3	570947